MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA N°11-2012

Acta de la sesión ordinaria número once, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes **9 de abril de 2012**, en el **Edificio ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Danilo Morales Rivera Guillermo Vargas Salazar y Wilberth Flores Bonilla, propietarios, Vera Alvarado Sánchez, Leda Badilla Chavarría, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Xinia Rodríguez Salazar

SESION ORDINARIA N°11-2012
FECHA: 09 DE ABRIL DE 2012
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 10-2012.
3. Dictamen de Comisiones
4. Análisis de la Propuesta de Política General de Infraestructura Educativa.
5. Respuesta jurídica solicitada según acuerdo 07-07-2012 referida al apercibimiento realizado al Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima (ISESA)
6. Informe de correspondencia.
7. Asuntos varios

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 9 de abril de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación <u>acuerda por unanimidad:</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Acuerdo 01-11-2012

- ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 9 de abril de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 10-2012.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N°10-2012.

El señor Francisco A. Pacheco se abstiene de la votación de esta acta por ausencia a dicha sesión.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-11-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°10-2012 celebrada el lunes 26 de marzo de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. **Comisión de Planes y Programas**:

a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Electrónica.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas tiene para elevar al seno del Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Diplomado en Electrónica, del Colegio Universitario de Cartago. Dicha carrera cumple con los requisitos establecidos y de acuerdo con el Informe Técnico N°04-2012 elaborado por la asesoría técnica de la Secretaría General del Consejo.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-11-2012

- ***Aprobar la carrera de Diplomado en Electrónica, solicitada por el Decano del Colegio Universitario de Cartago, señor Mario Morales***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Gamboa, misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 36289-MEP según Informe Técnico No 04-2012, de la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación.

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión revisó el expediente de la carrera de diplomado en Administración de Negocios, proponemos al Consejo Superior de Educación devolver la solicitud porque no coincide el nombre de la carrera con lo establecido en el por tanto del informe N°480-03-12, remitido por el Departamento Centro Docentes Privados. El informe de Centros Docentes Privados detalla unos aspectos sobre la carrera y en el por tanto se hace mención a otra carrera de diplomado.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-11-2012

- ***Devolver al Departamento de Centros Docentes Privado, la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston, ya que se establecen inconsistencias entre el nombre de la carrera con lo indicado en el por tanto del informe DECDOP-PARAU-480-03-12.***

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

SEÑOR MARIO ALFARO: Nuestra comisión estuvo trabajando en revisar la propuesta sobre Política de Infraestructura Educativa que nos envío el señor Ministro con respecto a la propuesta que nosotros formulamos. Presentaremos una serie de observaciones a la propuesta del MEP que haremos en su momento, en esta sesión.

ARTICULO 4

Análisis de la Propuesta de Política General de Infraestructura Educativa.

SEÑOR MARIO ALFARO: Antes de analizar ambos documentos, sería importante determinar el procedimiento que vamos a seguir, porque tenemos la propuesta inicial que la Comisión presentó al seno del Consejo y por otro lado tenemos una propuesta que nos remite la Administración. No sé si vamos a partir de la propuesta inicial o de la propuesta enviada por el MEP, sobre cuál estaremos trabajando?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se distribuye ambas propuestas entre cada uno de los miembros del Consejo y se trabaja a partir de la propuesta enviada por el MEP. Como parte de la estrategia del trabajo realizado, se procede a retomar aspectos consignados en la propuesta formulada por la Comisión de Leyes y Reglamentos, mismos que se incorporan al documento propuesto por el MEP.

SEÑOR WILBERTH FLORES BONILLA: Luego de este trabajo, podríamos solicitarle a la Secretaría que retome todas estas observaciones y elabore un nuevo documento. Esto nos permitirá revisar la nueva versión de la propuesta que estaríamos trasladando a la Contraloría General de la República.

SEÑOR MINISTRO: Retomo la sugerencia del señor Wilberth, asignarla a la Secretaría la tarea de elaborar un nuevo documento, a partir de los acuerdos parciales que hemos considerado en este trabajo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-11-2012

- ***Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, retomar los acuerdos parciales incorporados a la propuesta preliminar de Política de Infraestructura Educativa y elaborar un nuevo documento, en el que se incluyan los aspectos que se destacan de la propuesta que presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos.***

ARTICULO 5

Respuesta jurídica solicitada según acuerdo 07-07-2012 referida al apercibimiento realizado al Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima (ISESA)

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En la sesión celebrada el 30 de enero de 2012, se analizó el informe que presentó la Comisión de Leyes y Reglamentos de una denuncia interpuesta por un grupo de estudiantes de Liberia sobre supuestas irregularidades de funcionamiento del Instituto de Servicios Educativos S.A.; se acordó apercibir a la institución en el sentido de no utilizar las carreras aprobadas por el Consejo para hacer publicidad de cursos técnicos y también se le apercibió de no realizar actividades como institución parauniversitarias en otra sede que no sea la de San Ramón, que es la única que se registra aprobada.

El señor Róger Segnini Esquivel, representante legal de la institución, envía una nota en la que manifiesta discrepancia sobre el acuerdo emitido, argumenta que carece de fundamento legal y solicita un pronunciamiento que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

explique la fundamentación legal en la que basó este Consejo para apercibir a la institución. Ante tal solicitud, se toma el acuerdo de pedir al señor Daver Rojas, asesor legal, la elaboración de una respuesta jurídica al respecto.

El señor Daver Rojas nos preparó esta opinión, entre otros aspectos destaca que luego del proceso de reconocimiento de una institución por parte del Consejo, las entidades parauniversitarias tienen el deber de sujetarse a las disposiciones normativas que regulan su funcionamiento. En el caso de las sedes regionales, a partir de noviembre de 2010, se establece una regulación sobre su apertura y funcionamiento.

Otro de los aspectos que destaca dicha opinión jurídica, está relacionado con la legitimidad para brindar cursos libres y programas técnicos como fines adicionales de la educación superior parauniversitaria. A su vez, el deber de ofrecer información adecuada y veraz al público sobre la distinción obligatoria entre cursos libres y oferta de carreras de diplomado debidamente aprobadas por el CSE.

En síntesis, el CSE está plenamente en todas sus facultades de intervenir ante esta situación que se ha denunciado.

SEÑOR MINISTRO: Haciendo una lectura rápida al documento, me parece que se destacan dos aspectos; uno es el que hace referencia a votos de la Sala Constitucional sobre la facultad que tiene el CSE de intervenir y ordenar de manera represiva el cese, la paralización inmediata de actividades y hasta el cierre, con el afán de corregir eventuales situaciones ilegales en las que incurran las instituciones parauniversitarias.

En el caso de la consulta que hicimos en el Ministerio de Educación Pública, ante irregularidades detectadas en instituciones de secundaria privadas, nos reunimos con los magistrados para ver qué significaba gestionar el cierre y nos indican que gestionar el cierre es cerrar. Lo mismo hemos tenido en el CONESUP con universidades privadas que están funcionando fuera de la regulación existente; la potestad existe y la podríamos aplicar. En el caso de una institución parauniversitaria que en el proceso de inspección se ve que no cumple, se le llama la atención e insiste en no cumplir, efectivamente se puede proceder a gestionar el cierre.

El otro aspecto que se señala, es la confusión entre lo que es un diplomado parauniversitario y los cursos técnicos que otorga la misma institución. Un poco la publicidad que vimos de una institución parauniversitaria que anunciaba toda su oferta educativa, dos o tres carreras de diplomado y el resto eran cursos libres. Lo que interpreto de esta opinión es que si bien la creación y oferta de dichos cursos se encuentran bajo el amparo de la ley, lo cierto es que esto no conlleva el derecho para que las autoridades de las instituciones

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

parauniversitarias permitan o procedan a confundirlos con el resto de la oferta formal de carreras completas a nivel de diplomado. Que los estudiantes como consumidores, deben estar protegidos en sus intereses y recibir información adecuada y veraz, que les permita garantizar su libertad de elección.

Ante la solicitud del señor Segnini, propongo que traslademos esta opinión de Daver, dado que contiene los fundamentos legales sobre los cuales nos basamos para emitir el acuerdo respectivo (Acuerdo N°04-03-2012)

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-11-2012

- ***Aprobar y remitir con carácter de respuesta; la opinión jurídica oficio CSE-OAL-003-2012 de fecha 27 de marzo de 2012, elaborada por la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación. Lo acordado, en atención a lo solicitado mediante nota de fecha 18 de febrero de 2012 suscrita por el señor Roger Segnini Esquivel, Representante Legal del Instituto de Servicios Educativos Sociedad Anónima (ISESA).***

ARTICULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Yolanda Calderón Sandí, directora del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, quien solicita al Consejo reconsiderar la supresión de tres de las carreras que se registran en el acuerdo 04-05-2012, de manera que se le permita presentar modificación.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Por medio del oficio CSE-SG-0148-2012 se le comunica a la señora Yolanda Calderón el acuerdo 05-04-2012. Con este acuerdo se le informa a la institución la lista de carreras de diplomado formalmente suprimidas, en razón de encontrarse inactivas o de no reportar estudiantes matriculados, por más de tres años. Debido a que todas las carreras le fueron suprimidas a la institución, la solicitud de la señora Yolanda Calderón radica en que el Consejo reconsidere dicho acuerdo y le permita presentar modificación en tres de estas carreras, a saber: Administración de Empresas, Contabilidad e Informática. Tales carreras reportan niveles de obsolescencia que datan de los años 1996, 1995 y 1992 respectivamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Analizada dicha solicitud, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-11-2012

- ***Comunicar a la señora Yolanda Calderón Sandí, directora del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, que no es posible acoger la solicitud formulada mediante nota de fecha 29 de marzo de 2012 por cuanto para el caso específico de las carreras de Diplomado en: Administración de Empresas, Contabilidad e Informática, el acto de supresión ya dispuesto por este Consejo se origina en razón del estado de obsolescencia absoluto en que las mismas han recaído por más de 15 años de antigüedad; lo cual torna en insuficiente y en perjuicio de la calidad de la educación, practicar una actualización parcial de sus contenidos, siendo técnicamente necesario su replanteamiento total siguiéndose al efecto el trámite dispuesto para carreras nuevas.***

2. Oficio OPES-DA-CDDE-8-2012 de fecha 28 de marzo de 2012, suscrito por la señora Ileana Vargas Jiménez, Coordinadora de la Comisión de Decanas y Decano de Educación, en el que se cursa invitación para participar en la presentación del documento "Léxico de Uso común de la Educación, el día 8 de mayo de 2012, a las 2.00 p.m., en el Auditorio del CONARE.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En la sesión N°12-2008 realizada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de 2008, mediante el acuerdo 07-12-08 se solicitó a la Comisión de Decanas y Decano presentar, a este Plenario, un glosario de términos: Educación Formal, Educación no Formal, Educación Presencial, Educación Inclusiva, Educación Abierta, Educación a Distancia, Currículum Nacional Básico, entre otros. A raíz de esta solicitud, es que la Comisión nos cursa invitación para participar en la presentación del documento "Léxico de Uso común de la Educación"

SEÑORA YOLANDA ROJAS: El señor Guillermo Vargas nos preguntaba si esto era una actividad pública o para el Consejo, porque en realidad eso fue un encargo particular del CSE, con el fin de hacer una revisión de esos términos y adoptarlos oficialmente. Originalmente eso fue lo que se expresó, ¡claro!, ya han pasado varias decanas y varios decanos, desde que eso se solicitó y ahora hay una invitación de este trabajo. No sé si sería bueno llamar a la coordinadora de las Decanas para solicitar información.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge la moción de la señora Yolanda Rojas y antes de emitir un acuerdo en el que se definan los miembros del Consejo que estarán participando en dicha actividad, procederá a solicitar mayor información con la señora Ileana Vargas Jiménez, Coordinadora de la Comisión de Decanas y Decano de Educación.

3. Entrega oficial de la nueva propuesta de Programas de estudio en Matemáticas, mediante nota de fecha lunes 09 de abril de 2012, suscrita por el señor Ángel Ruiz, Coordinador de la Comisión Redactora.

SEÑOR MINISTRO: Quiero aprovechar que estamos en el punto de Informe de Correspondencia para hacer entrega de la nueva propuesta que nos remite la Comisión Redactora de los programas de Matemáticas, en atención a la solicitud expresa de este Consejo.
Hace unas semanas entregamos los siguientes documentos que nos trasladó la Comisión Redactora: Resumen Ejecutivo de la propuesta, Un balance de los programas de estudio de Matemáticas 1995-2005 e Incorporación de recomendaciones a la propuesta de nuevos programas de estudio en matemáticas. En esa oportunidad quedó pendiente la presentación del documento final; el cual estoy entregando en esta sesión.

Solicito a la Secretaría General la colaboración para que este documento se distribuya a cada uno de ustedes, para que se proceda con su estudio.

En atención a la solicitud del señor Ministro, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-11-2012

- ***Dar por recibida la nueva versión de la propuesta de programas de estudio en Matemáticas – Marzo 2012. Solicitar a la Secretaría General la distribución del documento a cada uno de los miembros de este Consejo.***

ARTICULO 7

Anexos

- Oficio CSE-OAL-003-2012 suscrito por el señor Daver Rojas Chaves, de fecha 27 de marzo de 2012. Opinión jurídica solicitada según acuerdo 07-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E P.

07-2012 referida al apercibimiento realizado al Instituto de Servicios Educativos, Sociedad Anónima (ISESA)

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

Acta No. 11-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 abril de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 12-2012 del 23 de abril 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL